

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA APODERADO

Bogotá, D.C., 27 FEB 2025

Radicado:	RF- 212-340-2022
Presunto Implicado:	JHON JAIRO ESCOBAR ESCOBAR
Entidad:	Contraloría Departamental del Vaupés
Tercero Garante	Allianz Seguros S.A

COMPETENCIA

De conformidad con lo establecido en el numeral 9° del artículo 13 y el numeral 5° del artículo 25 del Decreto Ley 272 de 2000 y la Resolución Orgánica nro. 008 de 2011 de la Auditoría General de la República, esta Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva es competente para conocer de las presentes diligencias.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Mediante Auto 0508 del 29 de junio de 2022, la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva decidió abrir proceso de responsabilidad fiscal en contra del vinculado **JHON JAIRO ESCOBAR ESCOBAR**, identificado con C.C 17.321.292, en calidad de Contralor Departamental del Vaupés para la época de los hechos¹.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, la Auditoría General de la República notificó por aviso al señor **JHON JAIRO ESCOBAR ESCOBAR** (folio 66 y ss) a las direcciones y correos electrónicos confirmados con los registros de la EPS Compensar, sin que se haya hecho presente en el proceso.

Con el fin de proseguir con el trámite de la referencia, evitando posibles vicios de nulidad, garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa al vinculado, la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, por medio de Auto 0023 de 26 de enero de 2024, ordenó designar un defensor de tercero determinado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 1474 de 2011, oficiando para tal efecto al consultorio jurídico de la Pontificia Universidad Javeriana, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 9 de la Ley 2113 de 2021, modificado por el artículo 64 de la Ley 2195 de 2022, para la designación de un estudiante de derecho, bajo su supervisión, guía y control, como representante de la vinculada antes nombrada.

¹ C.P 1, fol. 12-18

Mediante Auto No. 0054 del 22 de febrero de 2024, la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, decidió nombrar defensora de oficio o representante del tercero determinado del señor **JHON JAIRO ESCOBAR ESCOBAR**, identificado con C.C 17.321.292, dentro del proceso de responsabilidad fiscal RF-212-340-2022, a la estudiante **LAURA VALENTINA ZULETA ZAPATA**, identificada con C.C 1.000.613.142, perteneciente al consultorio jurídico de la Pontificia Universidad Javeriana.

A través de correo electrónico de fecha 19 de febrero de 2025 con radicado No. 2331-202500383, la estudiante **LOURDES LUCIA RIVERA TRILLERAS**, identificada con C.C 1.034.776.232, perteneciente al consultorio jurídico de la Pontificia Universidad Javeriana, presenta solicitud para ser reconocida como defensora de oficio del señor **JHON JAIRO ESCOBAR ESCOBAR**, identificado con C.C 17.321.292.

Que, dentro de los documentos adjuntados por la estudiante **LOURDES LUCIA RIVERA TRILLERAS**, identificada con C.C 1.034.776.232, se encuentra el oficio de la estudiante **LAURA VALENTINA ZULETA ZAPATA**, identificada con C.C 1.000.613.142, mediante el cual manifiesta la sustitución interna del proceso con radicado y/o expediente RF-212-340-2022 toda vez que terminó su requisito de consultorio jurídico.

La estudiante **LOURDES LUCIA RIVERA TRILLERAS**, identificada con C.C 1.034.776.232, presenta autorización expresa por parte del director del Consultorio Jurídico de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana para actuar en el proceso RF-212-340-2022, como defensora de oficio del señor **JHON JAIRO ESCOBAR ESCOBAR**, identificado con C.C 17.321.292.

Así mismo, la estudiante solicitó que todas las notificaciones que se deban surtir se efectúen a la calle 34 No. 15-77, Casa Galán, Consultorio Jurídico de la Pontificia Universidad Javeriana, teléfono 3208320 extensión 5236.

En este orden de ideas, en los términos del artículo 64 de la Ley 2195 de 2022, modificadorio del numeral 11 del artículo 9 de la Ley 2113 de 2021, se nombra a la estudiante **LOURDES LUCIA RIVERA TRILLERAS**, identificada con C.C 1.034.776.232, como defensora de oficio o representante del tercero determinado del señor **JHON JAIRO ESCOBAR ESCOBAR**, identificado con C.C 17.321.292.

En mérito de lo expuesto, la directora de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Auditoría General de la República,

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar como defensora de oficio o representante del tercero determinado del señor **JHON JAIRO ESCOBAR ESCOBAR**, identificado con C.C 17.321.292, dentro del proceso de responsabilidad fiscal RF-212-340-2022, a la estudiante **LOURDES LUCIA RIVERA TRILLERAS**, identificada con C.C 1.034.776.232, perteneciente al Consultorio Jurídico de la Pontificia Universidad Javeriana, quien deberá presentar sus credenciales, tomar posesión para cumplir

con el mandato objeto del presente nombramiento, y con quien se continuará con el trámite procesal.

SEGUNDO: Ordenar por Secretaría Común de Procesos Fiscales, se disponga lo necesario a fin de que la estudiante tome posesión del cargo de que trata el artículo 43 de la Ley 610 de 2000, para lo cual deberá comunicar esta providencia al interesado, remitiéndola a la calle 34 No. 15-77, Casa Galán, Consultorio Jurídico de la Pontificia Universidad Javeriana, teléfono 3208320 extensión 5236, con el fin de que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del mismo, efectúe personalmente la diligencia de posesión del cargo en el que fue nombrada, en las instalaciones de la Secretaría Común de Procesos Fiscales de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Auditoría General de la República.

TERCERO: Notificar por Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ELVA ISABEL OTERO OJEDA

Directora de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Proyectó: JCJO

«La AGR, prohíbe de manera expresa cualquier práctica de soborno, en favor propio o de un tercero, para que un servidor público haga o deje de hacer una actividad, en contra del ordenamiento legal. Norma ISO 37001:2016. Igualmente invita a conocer la política del Sistema de Gestión Antisoborno implementada por la entidad, consultando a través de nuestra página Web, y dar a conocer hechos de soborno a través del BOTÓN de denuncias, a fin de prevenirlo y mitigarlo».

031

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2025

PROCESO No. RF-212-340-2022

Sustanciador: JCJO

Oficio enviado por Lourdes Lucia Rivera Trilleras, con asunto **"Reconocer Personería"**, radicado en la Auditoría General de la República el 20 de febrero de 2025 con radicado No. 2331-202500383, con un total de Cuatro (04) folios.



JUAN DAVID SINISTERRA PERLAZA

Secretario Común

Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Técnico Grado 01

ENTREGA POR SECRETARÍA COMÚN AL ABOGADO ASIGNADO	
Fecha:	<u>20/02/2025</u>
Firma:	<u>Juan Camilo Juncal</u>

Sustitución proceso - RF-212-340-2022

Desde Lourdes Lucia Rivera Trilleras <ll.rivera@javeriana.edu.co>

Fecha Mié 19/02/2025 12:21

Para Secretaria Procesos Fiscales <secretariaprososfiscales@auditoria.gov.co>

CC Judicante Público Consultorio Jurídico <judpublicocj@javeriana.edu.co>

📎 3 archivos adjuntos (326 KB)

LOURDES LUCIA RIVERA TRILLERAS.pdf; SUSTITUCIÓN PROCESO 6.pdf; FORMATO ACEPTACION DEFENSOR OFICIO 1.pdf;

Bogotá D.C. 19 de febrero de 2025

Estimados señores,
Reciban un cordial saludo.

Mi nombre es Lourdes Lucía Rivera Trilleras, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.034.776.232. En el presente correo, me remito a ustedes con el fin de presentarme como apoderada del señor Jhon Jairo Escobar Escobar para efectos del expediente RF-212-340-2022.

En ese sentido, adjunto el poder, el documento de sustitución del proceso y la aceptación como defensora de oficio.

Quedo atenta a su respuesta.
Feliz día !!

Atentamente,
Lourdes Lucía Rivera Trilleras.

AVISO LEGAL: El presente correo electrónico no representa la opinión o el consentimiento oficial de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA. Este mensaje es confidencial y puede contener información privilegiada la cual no puede ser usada ni divulgada a personas distintas de su destinatario. Esta prohibida la retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Si por error recibe este mensaje, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. En este aviso legal se omiten intencionalmente las tildes. Este mensaje ha sido revisado por un sistema antivirus, por lo que su contenido está libre de virus. This e-mail has been scanned by an antivirus system, so its content is virus free.

Señores,

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Correo: secretariaprocesosfiscales@auditoria.gov.co

Radicado: **RF-212-340-2022**

Asunto: Sustitución de Proceso

Yo, **LAURA VALENTINA ZULETA ZAPATA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1000.613.142** de **Bogotá**, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Pontificia Universidad Javeriana, en razón de la terminación de mi requisito de Consultorio Jurídico manifiesto a Usted la sustitución interna del proceso con número de radicado y/o expediente **RF-212-340-2022** al estudiante **LOURDES LUCÍA RIVERA TRILLERAS**, mayor de edad, y vecino(a) de esta ciudad, identificado(a) como aparece al pie de su firma, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Pontificia Universidad Javeriana, quien con la debida autorización del Director que les será enviada por su parte, continuará actuando a nombre de la parte a la que represento dentro del proceso de la referencia.

Las notificaciones serán recibidas en la Calle 34 No. 15-77 de la ciudad de Bogotá. Casa Galán, Consultorio Jurídico de la Pontificia Universidad Javeriana Teléfono 3208320 extensión 5236.

Sírvase de reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.



Laura Valentina Zuleta Zapata

C.C. 1000.613.142

Miembro Consultorio Jurídico

Pontificia Universidad Javeriana

Correo: zuleta.l@javeriana.edu.co

Acepto,



Lourdes Lucía Rivera Trilleras

C.C. 1.034.776.232

Miembro Consultorio Jurídico

Pontificia Universidad Javeriana

Correo: ll.rivera@javeriana.edu.co

Bogotá D.C

5 Febrero de 2024.

Respetados:

Oficina de Control Disciplinario – ENTIDAD QUE ADELANTA EL PROCESO

ASUNTO: Proceso de Investigación Disciplinaria
EXPEDIENTE: RF-212-340-2022

Cordial saludo,

El Consultorio Jurídico de la Pontificia Universidad Javeriana, está dispuesto a designar a la estudiante **LOURDES LUCÍA RIVERA TRILLERAS** con Cedula de Ciudadanía No. **1.034.776.232** expedida en Bogotá, estudiante activo del consultorio jurídico, para que sustituya el proceso del expediente del asunto y preste sus servicios como defensor de oficio al señor **JHON JAIRO ESCOBAR ESCOBAR**, investigado dentro del mismo expediente.

Se adjunta además correo del estudiante: ll.rivera@javeriana.edu.co

Ante lo anterior, agradecemos nos puedan brindar líneas de atención para reconocimiento del caso.

Quedamos pendientes a la pronta respuesta,

Atentamente,

MAURICIO FERNANDO BAQUERO MOGOLLON
Consultorio Jurídico – Pontificia Universidad Javeriana
Calle 34 No. 15 - 61

consultoriojuridico@javeriana.edu.co



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

[VIGILADA MINEPUCACIÓN]

Pontificia Universidad Javeriana
Facultad de Ciencias Jurídicas
Consultorio Jurídico- Centro de Conciliación
Bogotá, D.C.

**El suscrito Director del Consultorio Jurídico
de la Facultad de Ciencias Jurídicas
de la Pontificia Universidad Javeriana**

AUTORIZA

Al alumno **LOURDES LUCÍA RIVERA TRILLERAS** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.034.776.232** expedida en Bogotá, quien se encuentra cursando noveno semestre de Derecho en esta Facultad y es miembro activo del Consultorio Jurídico, para actuar como apoderado de **JHON JAIRO ESCOBAR ESCOBAR**, ante su Despacho en el trámite del proceso de Investigación Disciplinaria No. RF-212-340-2022.

Se expide la presente autorización en cumplimiento del Artículo Noveno (9°) de la ley 2113 del 29 de julio de 2021.

Expedida en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 5 días del mes de febrero del año 2025.

MAURICIO FERNANDO BAQUERO MOGOLLÓN
Director Consultorio Jurídico